



**C. RODRIGO CABRERA PRECIADO
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma en atención a su solicitud de información con número de folio 02002720 de fecha 22 de septiembre de 2020 en la cual solicita diversa información, le informo:

El artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato establece que:

“La respuesta a la solicitud deberán realizarla las Unidades de Transparencia dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en que reciban la solicitud.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por tres días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse a la persona solicitante antes de su vencimiento”

En este sentido, el Comité de Transparencia ha aprobado la solicitud de prórroga, considerando que la información requerida se encuentra en proceso de integración y recopilación, haciendo uso de la ampliación del plazo que el artículo supracitado nos otorga, extendiendo el término por tres días hábiles más.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE
“Nuestra grandeza es su gente”
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020

LIC. NANCY JAZMIN TOLEDO ROJAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



c.c.p. archivo.